



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

000131

OJ- \_\_\_\_\_ - 17

Bogotá D.C., enero 27 de 2017

Doctor  
**ROBINSON PACHECO GARCÍA**  
Decano Facultad Tecnológica  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA GENERAL  
División Asesoría Jurídica

**30 ENE 2017**

HORA: \_\_\_\_\_  
NO. FOLIOS \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

Referencia: **COMPETENCIA PARA MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO**

Asunto: Concepto jurídico

Respetado Profesor señor Decano.

De la manera más atenta, se atiende su solicitud de concepto, elevada mediante escrito FTD-070-17 de enero 25 pasado, con cordis 2017E1281 0 de la misma fecha, aquí radicado al siguiente día, en el sentido de que se señale la posibilidad de "modificar el horario laboral (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) de un funcionario administrativo de planta", habida consideración de que la Facultad Tecnológica "presta sus servicios de 8:00 a.m. a 10:00 p.m."

Más que pronunciarse sobre la viabilidad de esta modificación, esta Oficina Asesora Jurídica se pronunciará respecto de la autoridad competente para decidir una eventual petición al respecto, quien, en el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es el Rector, a quien el literal b) del artículo dieciséis (funciones) del Estatuto General (Acuerdo 003 de 1997), le asigna como función "[e]jercer la capacidad nominadora en la Universidad de acuerdo con la ley y los reglamentos".

Pues bien, dentro de la capacidad nominadora se encuentra la facultad para decidir los horarios de trabajo de las personas a quienes se ha designado, por lo cual una petición como la que se analiza, en el sentido de que se autorice a un servidor público de planta adscrito a la Facultad Tecnológica, para laborar en un horario diferente al del resto de la Universidad, atendidas las condiciones de tiempo en que en esta facultad se presta el servicio, deberá ser resuelta por el señor Rector, a quien se dirigirá la petición correspondiente.

Si bien el presente pronunciamiento no ostenta la forma de un concepto, el mismo se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme al cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10

000

000131



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

*ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”, así como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en “[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las actividades propias de la Universidad”.*

Atentamente,

**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	27/01/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		



86

Nº 1425

por Contos



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FTD-070-17

Bogotá, 25 de enero de 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 25-01-2017 04:22:2  
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE1281 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:126 - FAC. TECNOLÓGICA - DECANATURA/PACHECO GARCIA ROBINSON  
Destino: OFICINA ASESORA DE JURIDICA/QUINTANA ASTRO CARLOS  
Asunto: SOLICITUD CONCEPTO MODIFICACION HORARIO LABORAL PERSONAL ADMIN  
Observ.:

Doctor  
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Ciudad

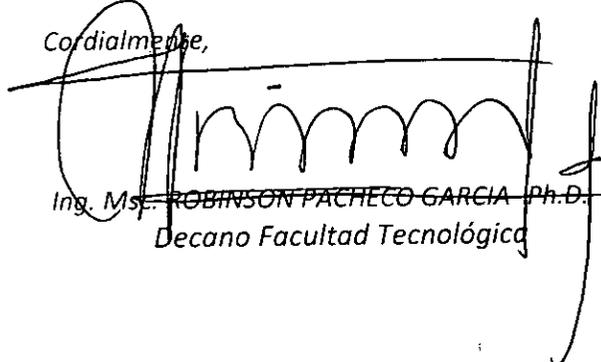
Ref: **SOLICITUD CONCEPTO.**

Respetado doctor Quintana:

Con toda atención me permito solicitarle se sirva conceptuar a esta Decanatura, si teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se puede modificar el horario laboral (8:00 am a 5:00 pm.), de un funcionario Administrativo de planta.

Lo anterior, basado en que esta Facultad presta sus servicios de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.-

Cordialmente,

  
Ing. Ms. ~~ROBINSON PACHECO GARCIA~~ Ph.D. (c)  
Decano Facultad Tecnológica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA DE JURIDICA  
25 ENE 2017  
Hora: \_\_\_\_\_  
No. de Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Proyectó:	Ma. Cristina Gámez B.	Secretaria Decanatura
Aprobó:	Ing. Robinson Pacheco García	Decano Facultad Tecnológica